



## INVITACION PRIVADA 002

**OBJETO:** “Contrato de compraventa para adquirir doscientas diez (210) anchetas navideñas para ser entregadas a los Inspectores, Funcionarios y Consejeros Directivos del CONTE, con ocasión a las festividades de fin de año”

**CONTRATANTE:** CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS

**OCTUBRE 22 DE 2018  
BOGOTA, COLOMBIA**



## 1. RECOMENDACIONES INICIALES

El proponente deberá leer en forma completa y detallada los siguientes términos de invitación, para la presentación de la propuesta y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa. Para ello debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni específica así como las prohibiciones para contratar.
- b) Verifíquese los requisitos exigidos señalados.
- c) Proceda a reunir la información y la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido
- d) Siga las instrucciones que se impartan en la invitación de su propuesta.
- e) Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso; en ningún caso se recibirán propuestas fuera del término previsto, ni se responderá por propuestas que no se presenten en el lugar indicado.
- f) Toda consulta deberá formularse por escrito a través de correo electrónico o radicada en correspondencia, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del CONTE, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- g) Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad contratante para verificar toda la información que en ellas suministre.

### 1.1 . CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, deberá ser dirigida al CONTE, en los siguientes términos:

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS –CONTE

[Invitación privada N. 02](#)

[profesionalcyc@conte.org.co](mailto:profesionalcyc@conte.org.co) / [profesionalaj@conte.org.co](mailto:profesionalaj@conte.org.co)

Dependencia Dirección Jurídica

Av. Calle 40 a No. 13 -09 piso 9 Ed. UGI

Bogotá D.C.

Nota: Las propuestas sólo se podrá entregar en las direcciones aquí señaladas.

### 1.2 . PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse de forma ordenada y foliada y en sobre cerrado, EL CONTE no aceptará, y por lo tanto no se hace responsable, por la no apertura de una propuesta que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea entregado en el lugar destinado para el efecto, antes de la fecha y hora estipulada para el

Sede Principal

Avenida Calle 40A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI

E-Mail: [contactenos@conte.org.co](mailto:contactenos@conte.org.co)

PBX: (57) +1 7451350 Ext. 105-120

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA



cierre del presente proceso. Además no se aceptaran propuestas parciales, ni propuestas alternativas, ni alternativas de presupuestos, ni propuestas condicionales.

EL CONTE, no aceptará desviaciones y excepciones, que hayan sido o no declaradas. Se entiende que no es necesario pronunciarse expresamente sobre las desviaciones y excepciones y que la adjudicación se hará estrictamente en los términos establecidos en los pliegos.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección. Las ofertas deben presentarse en original, que incluyan la propuesta completa, incluyendo la información sobre las condiciones de habilitación y evaluación, así como la totalidad de los documentos exigidos. Las propuestas se presentarán, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

**CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS- INVITACION PRIVADA No. 2.**

OBJETO: Contrato de compraventa para adquirir doscientas diez (210) anchetas navideñas para ser entregadas a los Inspectores, Funcionarios y Consejeros Directivos del CONTE, con ocasión a las festividades de fin de año”

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_ ORIGINAL /

No. de Folios \_\_\_\_\_

### **1.3 IRREVOCABILIDAD DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta es irrevocable. Por consiguiente, su presentación dentro de la oportunidad prevista y el vencimiento del plazo de la invitación privada significa para el proponente la imposibilidad de retractarse de la oferta y la firmeza de todas las condiciones de su propuesta, durante todo el tiempo de vigencia de las mismas, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones.

### **1.4 UNA PROPUESTA POR PROPONENTE**

Los oferentes no podrán presentar varias ofertas por sí o por interpuesta persona, en Unión Temporal, Consorcio o individualmente. Por consiguiente: a) Los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, sólo podrán participar en calidad de proponentes o integrantes del proponente, en una propuesta. b) El proponente o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, no podrán ser socios integrantes de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente. Lo indicado en los literales anteriores no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

### **1.5 PLAZO PARA SUBSANAR**



En el presente proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal y será regido bajo los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia y la selección objetiva. En consecuencia no podrán rechazarse propuestas por la ausencia de requisitos habilitantes o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente, o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad. Tales requisitos habilitantes objeto de verificación que no otorgan puntaje o documentos, podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el plazo otorgado por el Consejo nacional de Técnicos electricistas. Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. Teniendo en consideración que los términos otorgados durante el proceso de selección son preclusivos y perentorios, El Consejo Nacional de Técnicos electricistas, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, para que las alleguen dentro del término prudente fijado por la Entidad, so pena de rechazo de la propuesta. De igual forma, no serán subsanables los requisitos que sean susceptibles de asignación de puntaje y en estricto sentido los factores de escogencia del futuro contratista.

#### **1.6 IDIOMA**

El proponente debe entregar la propuesta en idioma Castellano. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

#### **1.7 MONEDA DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana, en números enteros.

#### **1.8 AJUSTE DE LA PROPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES**

La propuesta debe contener toda la información solicitada en el pliego de condiciones, ya que la misma es indispensable para la comparación objetiva frente a las demás ofertas.

#### **1.9 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La presentación de la propuesta será evidencia que el proponente ha examinado el pliego de condiciones y ha obtenido del CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para la ejecución del objeto a contratar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la Entidad.

#### **1.10 VIGENCIA DE LA PROPUESTA**



La propuesta debe tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

### **1.11 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.
- b) Cuando la propuesta se presente con una validez inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.
- c) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- d) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.
- f) Cuando no se subsane correctamente la información o documentación solicitada, durante el término establecido por el Consejo Nacional de Técnicos electricistas
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- h) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente.
- i) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
- j) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en el presente pre pliego de condiciones. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones
- k) Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico-financieros, del presente pre pliego de condiciones.
- l) Cuando con la información contenida en el Registro Único de Proponentes o en los balances financieros no se cumpla con los requisitos habilitantes financieros y técnicos.
- m) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial total estimado.
- n) Cuando un proponente ejecute actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
- ñ) Cuando los oferentes incluyan condicionamientos diferentes a los señalados en el componente técnico.
- o) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad
- p) Cuando se presenten propuestas parciales.



- q) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 1474 de 2011
- r) Cuando se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad
- s) Cuando no se presente la oferta económica
- t) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en el presente pre pliego de condiciones.
- v) Cuando la recepción de la oferta supere el orden de los 5 primeros proponentes, recibiendo y evaluándose las primeros oferentes que en tiempo y según el cronograma establecido en este documento.

### **1.12 DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los documentos que forman parte de este proceso, son:

- ♣ Los Estudios Previos
- ♣ Términos de invitación y anexos
- ♣ Las comunicaciones, modificaciones y aclaraciones del CONTE
- ♣ Cotizaciones
- ♣ Estudio de costos

### **1.13 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

EL CONTE, se reserva el derecho de verificar la información, y en caso de presentarse alguna inconsistencia en la información suministrada por los oferentes en su propuesta, el oferente se hará acreedor a las consecuencias previstas en la ley y en el presente pre pliego de condiciones, siendo rechazada la propuesta cuando sea del caso.

### **1.14 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

La Entidad considera importante recalcar que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22, 23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Línea Transparente del Programa, al número: 018000913140 o al sitio de denuncias del programa de la página Web: [jcnarino@presidencia.gov.co](mailto:jcnarino@presidencia.gov.co), correo electrónico: [buzón1@presidencia.gov.co](mailto:buzón1@presidencia.gov.co).

## **CAPITULO II ASPECTOS GENERALES**

### **2.1. OBJETO**

“Contrato de compraventa para adquirir doscientas diez (210) anchetas navideñas para ser entregadas a los Inspectores, Funcionarios y Consejeros Directivos del CONTE, con ocasión a las festividades de fin de año”

### **2.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD**

Sede Principal  
Avenida Calle 40A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI  
E-Mail: [contactenos@conte.org.co](mailto:contactenos@conte.org.co)  
PBX: (57) +1 7451350 Ext. 105-120  
BOGOTA D.C., COLOMBIA



El CONTE es un entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada conforme a la escritura pública No. 0110 del 25 de enero de 2007 y con asignaciones de funciones públicas en el marco de la ley 19 de 1990 la cual “*reglamenta la profesión de técnico electricistas en el territorio Nacional*” esta ley le dio una facultad de estudiar los documentos requeridos para la obtención de la matrícula a los técnicos electricistas a nivel nacional, en este mismo sentido el Decreto 991 de 1991 “*Por el cual se reglamenta la Ley 19 de 1990 y se dictan otras disposiciones*” le designo como función entre otras, colaborar con las instituciones educativas para el estudio, evaluación y establecimiento de requisitos académicos y programas de estudio con el propósito de elevar el nivel académico de los técnicos electricistas, así como el fomentar la capacitación y actualización tecnológica y finalmente la ley 1264 de 2008, definió los parámetros del Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones sancionatorias, facultades inherentes a esta entidad.

El Consejo Nacional de Electricistas CONTE dentro de su programa de Bienestar Social establecido para el año 2018, el desarrollo de actividades que propicien condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la motivación, la integración, la participación de sus funcionarios, Inspectores y consejeros, lo mismo que la eficiencia, la eficacia y la efectividad de su desempeño.

Que anualmente, el Consejo nacional de Técnicos electricistas realiza un encuentro integral con todos los sectores que involucra las funciones misionales y trasversales de la entidad, con el fin de realizar el balance de actividades desarrolladas a fin de año, identificar problemáticas y posibles soluciones y plantear nuevas metas y visiones para el siguiente año 2019.

En dicho encuentro, se tiene presente la participación de los funcionarios del CONTE, los inspectores de las asociaciones de técnicos electricistas y los Consejeros Directivos del Consejo Nacional de Técnicos electricistas.

### **2.3. Descripción del Objeto:**

*“Contrato de compraventa para adquirir doscientas diez (210) anchetas navideñas para ser entregadas a los Inspectores, Funcionarios y Consejeros Directivos del CONTE, con ocasión a las festividades de fin de año”*

Se espera que el contenido de las anchetas contengan los siguientes productos:

#### **ANCHETAS INSPECTORES**

##### **2.3.1. -150 Anchetas navideñas para inspectores, con los siguientes productos:**

TABLA No. 1		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD



1	Galleta colaciones navideña surtida x 350 g	150
2	Vino abocado Grajales botella x 750 ml	150
3	Duraznos almíbar mitades monteagle x 410 g	150
4	Masmelos millows x 145g	150
5	Nueces x 200 g	150
6	Caramelo cavendish multifruit x 300g	150
7	La especial mezcla de maní con pasas x 200 g	150
8	Papas Pringles original x 137g	150
9	Salchichas viena de res x 150 g.	150
10	Arequipe alpina x 500g alpina	150
11	Papel cristal navideño	150
12	Moño navideño en cinta papel	150
13	Canasto ancheta en mimbre- no toxico e incoloro e inoloro para incorporar los alimentos	150

## **ANCHETAS FUNCIONARIOS**

### **2.3.2. - 55 Anchetas navideñas para funcionario, con los siguientes productos:**

TABLA No. 2		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Galleta colaciones navideña x 350 g surtida	55
2	Masmelos Millows x 145g	55
3	Whisky sello rojo 12 años x 1000 ml	55
4	Aperitivo manischewitz uva bot x 750cm3	55
5	Pringles original x 137g	55
6	Duraznos Almíbar Mitades Monteagle x 410 g	55
7	Caramelo Cavendish Multifruit x 300g	55
8	Salchichas Viena de Res Zenu x 150 g.	55



9	Almendras Selecta Nature´s Heart x 115g	55
10	Antipasto Cheika En salsa x 250 g	55
11	Nueces x 200 g	55
12	Cebollitas Blanca x 250g	55
13	Aceituna Serpis surtida 150gr.	55
14	Cabano Vilaseca x 125g	55
15	Jamón Pullman bola 500gr	55
16	Arequipe Alpina x 500g	55
17	Queso curado parafinado desde 120gr o mas	55
18	Leche de coco roland 140 onzas.	55
19	Mermelada de mora frasco Bon mamon x 370 g	55
20	Galleta Carss 125gr.	55
21	Cerezas 125gr.	55
22	Atún Van Camps Lomitos Agua x 160g	55
23	Mejillones naturales Vigilante x 115 g	55
24	Papel cristal navideño	55
25	Moño navideño en cinta papel	55
26	Bandeja metálica para incorporar los alimentos	55

## CONSEJEROS DIRECTIVOS

**2.3.3. - 5 Anchetas navideñas para los Consejeros Directivos, con los siguientes productos:**

TABLA No. 1		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Whisky Buchanans 18 años 1000 ml	55
2	Galleta colaciones navideña x 350 g surtida	55
3	Crema De Whisky Baileys 375 ml	55
4	Smirnoff Vodka lulo x 1 und botella x 750 ml	55
5	Frontera Merlo x 1 und botella x 750 ml	55
6	Almendra francesa en estuche Italo 48.6/g	55
7	Durazno en Almibar bombillo frasco 500g	55
8	Aceituna serpis surtida 150 gr.	55
9	Caramelo Cavendish Multifruit x 300g	55



10	Pringles original x 137g	55
11	Cebollitas Blanca x 250g	55
12	Antipasto Cheika En salsa x 250 g	55
13	Chopp pavo especial bola *1000gra	55
14	Jamón serrano Vilaseca 100 gr.	55
15	Queso curado parafinado 400gr.	55
16	Cabano Esp. Vilaseca. 125gr.	55
17	Arequipe alpina 220gr.	55
18	Mermelada atrezzos 239gr.	55
19	Mazorquitas alfa *500gr.	55
20	Mejillones escab. Vigilante.115gr.	55
21	Papel cristal navideño -	55
22	Moño navideño en cinta papel	55
23	Baúl Europa cuadrado Grande- no toxico – inoloro- donde se incorporaran los alimentos	55

## 2.4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

### 2.4.1. Identificación del Contrato a Celebrar

Por las características técnicas de la necesidad descrita, el contrato que se requiere celebrar, es un Contrato de Compraventa.

### 2.4.2. Modalidad de Selección.

De conformidad con lo anterior y el Manual de Contratación del CONTE adoptado mediante Acuerdo 03 de 2017, la modalidad de selección para el “*Contrato de compraventa de doscientas diez (210) anchetas navideñas para ser entregadas a los Inspectores, Funcionarios y Consejeros Directivos del CONTE, con ocasión a las festividades de fin de año*” corresponde a: invitación Privada, contemplada en el capítulo II, artículo Vigésimo Cuarto del citado manual de contratación.

## 2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTAS

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y la legalización del contrato.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas financieras y comerciales presentadas en la propuesta,
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada; documentos que harán parte del presente contrato.



4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del contrato
5. Notificar, por escrito y en forma inmediata al CONTE cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento cuando el retraso fuese atribuible al contratista.
6. Informar al CONTE dentro de las 6 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato
7. Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al CONTE en el momento en que sea requerido.
10. Radicar la factura de cobro por los servicios prestados, dentro de los plazos convenidos.
11. Allegar las pólizas dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato, con el fin de perfeccionarlo
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la entidad contratante y garantizar la oportunidad en la entrega de sus informes producto de las auditorias que se practiquen, en los tiempos fijados conforme a la carta de compromiso suscrita entre las partes.
13. Informar previamente cualquier novedad que pueda afectar el normal desarrollo y ejecución del contrato.
14. Estar dispuesto y ejecutar cualquier cambio o modificación técnico de los documentos o contenidos impresos en los documentos durante la ejecución del contrato.
15. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia, los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora cuando sean requeridas.
16. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. v. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.

## **2.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones específicas y generales del contrato
2. Entregar doscientas diez (210) anchetas navideñas, de conformidad con las condiciones técnicas específicas requeridas, lugar y los tiempos establecidos en la minuta del contrato.
3. Entregar los productos garantizando que se cumplan con las normas de seguridad en el empaque, sin averías, sin vencimientos o destapados previamente a la entrega al contratante.
4. Entregar los alimentos correspondientes a los numerales 2.3.2. de 55 Anchetas navideñas para funcionario, y 2.3.3. - 5 Anchetas navideñas para los Consejeros Directivos en la Avenida Calle 40A No. 13-09 Piso 9 de Bogotá y las anchetas del numeral 2.3.1. -150 Anchetas navideñas para inspectores, se entregara en el lugar indicado por el supervisor del contrato.



5. Garantizar que los ítems contratados cumplan con las condiciones técnicas, de salubridad, financieras según los términos de la invitación aquí planteada.
6. Garantizar que las fechas de vencimiento para el consumo de los alimentos tengan como mínimo 15 días de vencimiento, a partir de la entrega de los productos.
7. Allegar las pólizas dentro de los tres 3 días siguientes a la firma del contrato, con el fin de perfeccionarlo.
8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la entidad contratante y responder los requerimientos de forma inmediata.
9. Estar dispuesto y ejecutar cualquier cambio o modificación técnico de los productos antes de los 15 días al plazo estimado para la entrega de los productos.
10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia, los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora cuando sean requeridas.
11. Mantener los valores económicos en los precios ofertados durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.
12. Disponer una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.
13. Reintegrar al CONTE los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos legales establecido.

## **2.7. OBLIGACIONES DEL CONTE**

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratante deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto del presente contrato en los términos y condiciones descritos
- b. Realizar la correcta supervisión del contrato, para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- c. Desembolsar al contratista el precio estipulado, en la oportunidad y en la forma aquí establecida, recursos al contratista los documentos técnicos y operativos, estándares de calidad y demás insumos necesarios para la operación del contrato.
- d. Aprobar las pólizas solicitadas al contratista.

## **2.8. SUPERVISION**

La supervisión del contrato estará a cargo de las profesionales de Talento Humano y el Técnico de Inspectorías del CONTE, en todo caso el ordenador del gasto podrá designar unilateralmente el supervisor, comunicación que deberá hacerse por escrito, con copia a la Dirección Jurídica.

## **2.9. OBLIGACION DE SUPERVISION**



1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes en el contrato.
2. Revisar y aprobar los documentos presentados por el contratista como condición previa al pago.
3. Verificar la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Solicitar al Contratista, en los plazos que considere razonables, las explicaciones, ampliaciones, aclaraciones o soportes de los documentos sometidos a su consideración.
5. Adoptar las medidas de control e intervención del contrato que considere necesarias para garantizar la atención de los beneficiarios. Las instrucciones impartidas por el supervisor tendrán por objetivo el correcto cumplimiento del contrato y la adopción de los correctivos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Cuando tales medidas impliquen modificación de los términos y condiciones del contrato deberá procederse a celebrarse el respectivo acuerdo modificatorio con el contratista.
6. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones de ajuste y mejora, para el cumplimiento de los estándares de calidad.
7. Velar por la adecuada implementación del contrato

## 2.10. GARANTÍAS:

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar la seriedad de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, el contratista deberá constituir las siguientes garantías a favor del CONTE:

**2.9.1.** Garantía de seriedad de oferta: por valor del 10% de la oferta, la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, con el objeto de “garantizar la seriedad de la propuesta de la **INVITACION PRIVADA 002**, que tienen por objeto *“Contrato de compraventa de doscientas diez (210) anchetas navideñas para ser entregadas a los Inspectores, Funcionarios y Consejeros Directivos del CONTE, con ocasión a las festividades de fin de año”*”

EL CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICISTAS CONTE podrá solicitar al ofertante la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendas.

La garantía de seriedad de las propuestas de los ofertantes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Con esta garantía se protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.



- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

**2.9.2.** Una vez celebrado el contrato de compraventa, deberá el contratista constituir Garantía de **calidad** de los bienes y garantía de **cumplimiento**. Estas garantías deben cubrirse por el 10% del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo estipulado en el contrato y seis (6) meses más.

## **2.10 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

Nota: En caso de persona Natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del contrato.

## **2.11. PRESUPUESTO OFICIAL:**

Para la ejecución del presente contrato El Consejo Nacional de Electricistas CONTE dispone máximo de un presupuesto total incluido IVA, de TREINTA UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000.00) de conformidad con la Constancia de Disponibilidad Presupuestal No. 3411 de octubre de 2018, emanado de la División Financiera de El Consejo Nacional de Electricistas CONTE .

Para la asignación presupuestal, se realizó un sondeo de costos en los almacenes de cadena vía internet, así como se requirió cotizaciones a personas naturales y jurídicas estimando el valor económico promedio del mercado.

## **2.12. FORMA DE PAGO**



El Consejo Nacional de Electricistas CONTE pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, así:

1. La primera entrega de las 150 anchetas navideñas, con las especificaciones del numeral **2.3.1. -150 Anchetas navideñas para inspectores, con los siguientes productos**, se pagara el valor correspondiente al 72% del presupuesto ofertado y aceptado para la suscripción del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y la factura o la cuenta de cobro respectiva, dentro los 30 días siguientes.

2. Segunda entrega de las 55 anchetas navideñas con los productos especificados en el numeral **2.3.2. - 55 Anchetas navideñas para funcionario**, y 5 anchetas navideñas, con los productos especificados en el numeral 2.3.3-- **5 Anchetas navideñas para los Consejeros Directivos**, se pagara el valor total del contrato correspondiente al 28% del presupuesto ofertado y aceptado para la suscripción del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y la factura o la cuenta de cobro respectiva, dentro de los 30 días siguientes.

#### **2.13. PLAZO DE ENTREGA:**

1. Entregar ciento cincuenta (150) anchetas navideñas con los productos especificados en el numeral 2.3.1. **(inspectores)** empacadas de manera individual, en recipiente completamente cerrados y empacados, el día 13 de diciembre de 2018 a las 8:00 am, en la dirección indicada por el supervisor del Contrato, en la ciudad de Bogotá.
2. Entregar cincuenta y cinco (55) anchetas navideñas con los productos especificados en el numeral 2.3.2. **(trabajadores)**, y cinco (5) anchetas navideñas, con los productos especificados en el numeral 2.3.3.**(consejeros)**, empacadas de manera individual, en recipientes completamente cerrados y empacados, el día 07 de diciembre de 2018 a las 8:00 am, en la avenida calle 40 a No. 13 - 09 Piso 9, ciudad Bogotá.

#### **2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato será av. calle 40 a No. 13 09 piso 9 edificio UGI, en la ciudad de Bogotá, o en la dirección indicada por el supervisor del Contrato en la ciudad de Bogotá.

### **CAPITULO III TERMINOS DE LA INVITACION**



### 3.1. OFERTANTES

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en forma individual en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria con base en las condiciones que a continuación se indican, asimismo, no deben encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para proponer o contratar, consagradas en la ley que regule esta materia.

Se podrán presentar consorcio o uniones temporales, siempre y cuando no se presenten con doble oferta el mismo miembro que conforma el consorcio o la unión temporal.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Los oferentes nacionales probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la circunscripción territorial que corresponda o de la Entidad competente según el caso. Los oferentes extranjeros con la certificación expedida por la Entidad competente en el respectivo país. Las Sociedades Extranjeras de carácter privado, deben acreditar en el país con el lleno de las formalidades pertinentes, un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, y para los efectos relacionados con el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Las sociedades extranjeras que estén desarrollando actividades permanentes en el país, deben acreditar la existencia y representación legal de la sucursal, que para tal efecto ha debido constituir con el lleno de las formalidades exigidas en el Código de Comercio Colombiano, mediante certificación pertinente y demostrar la existencia de permiso de funcionamiento vigente, mediante constancia que en tal sentido expida la Superintendencia de Sociedades. Las sociedades extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en el país, se presentarán a través de un mandatario especial, para lo cual deberá acompañar el documento correspondiente en que conste esa calidad y la facultad de formular propuestas y suscribir contratos a nombre del proponente extranjero. La vigencia de la representación certificada, no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial. La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación pública debiendo encontrarse en firme. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más.



NOTA 1: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, el artículo 480 del Código de Comercio y la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente 017 del 11 de febrero de 2014. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla (Ley 455 del 4 de agosto de 1998, y en las circulares AC/LG/641/2001 y AC/LG14576 de 2001, expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.) En caso de Persona Natural, deberá encontrarse inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en el que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

NOTA 2: En el evento de presentarse propuesta a través de apoderado, se deberá acreditar dicha calidad con el lleno de los requisitos que para el efecto establezca la Ley.

### **3.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá detallarse por el proponente en su carta de presentación, en la cual debe diligenciar de manera clara y en forma completa, indicando valor unitario, total sin IVA y total con IVA.

El Consejo Nacional de Electricistas CONTE verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole, la entidad los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos del servicio objeto de la presente invitación a cotizar, aquellas que superen el presupuesto estimado, serán rechazadas.

### **3.3. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

No se tendrán en cuenta las ofertas que se presenten por fuera del plazo estipulado en el cronograma, las cuales se tendrán como extemporáneas.

### **3.4. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente del CONTE, antes de la fecha del cierre de la presentación de la oferta, la propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.

No obstante lo anterior, entre la fecha de inicio y cierre de recepción de propuestas, el ofertante podrá depositar en la urna en sobre cerrado, aclaraciones o modificaciones a su propuesta.



### **3.5. CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUADOR.**

El Consejo Nacional de Electricistas CONTE, mediante resolución conformara el comité evaluador

### **3.6. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS**

EL CONTE, efectuará la evaluación jurídica, financiera y económica de las ofertas a los (02) días siguientes del cierre, contados a partir del día siguiente al cierre de la invitación.

En dicho período EL CONTE podrá solicitar a los oferentes que en un plazo fijado presenten las aclaraciones de sus ofertas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en las condiciones y términos de la invitación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas.

Cuando el plazo para la evaluación resulta insuficiente, EL CONTE podrá prorrogarlo.

### **3.7. CAUSALES PARA NO ACEPTAR OFERTA**

El CONTE podrá abstenerse de aceptar las ofertas, entre otra, por las siguiente causas.

- a. Cuando ninguna de las ofertas se ajusta al presente documento.
- b. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- c. Cuando de acuerdo a su conveniencia, EL CONTE declare fallido o desista unilateralmente del proceso de invitación en el estado en que se encuentre, sin que esta decisión le implique responsabilidad alguna.
- d. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se comunicará a todos los oferentes.
- e. Cuando supere el 5 orden de radicado por parte de los proponentes según el cronograma establecido en este documento.

### **3.8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

**La adjudicación** del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En el acta de adjudicación serán resueltas las observaciones formuladas por los proponentes al informe de evaluación, igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.



La notificación del acta de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su expedición.

El acta de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no es negociable.

El Consejo Nacional de Electricistas CONTE podrá declarar desierta la invitación a cotizar dentro del término de adjudicación del contrato, cuando determine que se han presentado irregularidades que afecten la transparencia de la selección, cuando no se presente ningún oferente o cuando ninguno de los oferentes sea evaluado o conceptuado satisfactoriamente.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva y no supere el valor estimado del contrato.

### **3.9. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN**

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento desde el momento de la apertura de la invitación y hasta del cierre de la misma.

Concluido el anterior termino, EL CONTE, no aceptará las etapas subsiguientes del proceso de invitación, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

En caso de que el CONTE, no genere respuestas a una, alguna o todas las inquietudes planteadas por los interesados dentro del término señalado en el cronograma, se entenderá que se ratifica el contenido de las condiciones y términos de la invitación, en los apartes que se relacionen con las inquietudes planteadas.

### **3.10. CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Invitación a ofertar y publicación en la página Web de la Entidad	Octubre 31 de 2018	avenida calle 40 a No. 13 09 piso 9 edificio UGI, en la ciudad de Bogotá
Observaciones a los términos de invitación	De octubre 31 a 07 noviembre de 2018	avenida calle 40 a No. avenida calle 40 a No. 13 09 piso 9 edificio UGI, en la ciudad de Bogotá
Respuesta a observaciones	Octubre 08 y 09 de noviembre de 2018	avenida calle 40 a No. 13 09 piso 9 edificio UGI, en la ciudad de Bogotá



Apertura para la presentación de las ofertas	Noviembre 12 de 2018	avenida calle 40 a No. 13 09 piso 9 edificio UGI, en la ciudad de Bogotá
cierre para la presentación de las ofertas	Noviembre 16 de 2018	avenida calle 40 a No. 13 09 piso 9 edificio UGI, en la ciudad de Bogotá
Evaluación de las ofertas	Noviembre 19 al 20 de 2018	avenida calle 40 a No. 13 09 piso 9 edificio UGI, en la ciudad de Bogotá
Aclaración de las ofertas, si hay lugar	Noviembre 21 de 2018	avenida calle 40 a No. 13 09 piso 9 edificio UGI, en la ciudad de Bogotá
Adjudicación del contrato o declaración de desierto del proceso	Noviembre 23 de 2018	avenida calle 40 a No. 13 09 piso 9 edificio UGI, en la ciudad de Bogotá
Firma del contrato	Noviembre 26 de 2018	avenida calle 40 a No. 13 09 piso 9 edificio UGI, en la ciudad de Bogotá

Estos plazos podrán ser prorrogados cuando EL CONTE, lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido el presente documento.

### 3.11. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente debe presentar la siguiente documentación totalmente vigente:

#### 3.11.1. Persona Natural:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del (**Anexo 1**), En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta, dicho poder debe estar autenticado ante notaria.
2. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (**Anexo 2**)
3. Compromiso Anticorrupción (**Anexo 3**)
4. Propuesta Económica (**Anexo 4**)
5. Registro Mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, fecha de expedición inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta, donde conste que sus actividades económicas guardan relación con las actividades del objeto
6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía



7. Fotocopia del RUT códigos del ciu (4711) – (4719) – (4729) - (4631)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, (Fecha de expedición inferior a 30 días.
9. Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural (Fecha de expedición inferior a 30 días.
10. Fotocopia del pago de seguridad social (Planilla) del mes de presentación de la propuesta correspondiente a la presente invitación.
11. Garantía de seriedad de oferta
12. Dos (2) certificados de experiencia relacionadas con el objeto del contrato
13. Estados financieros a 31 de diciembre de 2017 o RUP

### 3.14.2. Persona Jurídica:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del **(Anexo 1)**, firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta, dicho poder debe estar autenticado ante notaria.
2. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la Ley.
3. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades **(Anexo 2)**
4. Compromiso Anticorrupción **(Anexo 3)**
5. Propuesta Económica **(Anexo 4)**
6. Documentos de conformación de consorcio o unión temporal con los requisitos de ley
7. Certificado de Existencia y Representación Legal (Aplica solo para personas jurídicas, fecha de expedición inferior a treinta (30) días, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto contractual, su capital social y el término de duración de la persona jurídica, el cual no debe ser inferior al tiempo de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más)
8. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de los miembros del consorcio, la unión temporal, la promesa de sociedad futura, o la sociedad con objeto único.
9. Garantía de seriedad de oferta
10. Dos Certificado de experiencia relacionada con el objeto del contrato
11. Estados financieros a 31 de diciembre de 2017

### 3.15. Documentos de contenido financiero objeto de verificación

**3.15.1.** La capacidad financiera de verificará teniendo en cuenta la información relaciona en los documentos de balances contables o estados financieros de la empresa o el RUT, la cual debe estar actualizada al 31 de diciembre de 2017.

Los Consorcios o Uniones temporales, deberán aportar la información financiera entes solicitada de cada de sus integrantes, con las mismas exigencias.



En caso de que sea persona natural, deberá aportar igualmente los balances contables y la declaración de renta en la DIAN, la cual debe estar actualizada a corte del 31 diciembre de 2017.

### 3.16. Indicación de capacidad financiera

EL CONTE, exige a los proponentes que participan los siguientes indicadores financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en los balances contables.

- a) **LIQUIDEZ:** Activo corriente/pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir sus obligaciones de corto plazo. Se evaluará de la siguiente manera:

$L$  es mayor que ( $>$ ) o = 1,5

- b) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** Pasivo total/ activo total, el cual determina el grado de endeudamiento es la estructura de financiamiento del proponente. Se evaluará de la siguiente manera:

$NE$  ( $<$ ) menor o = 0,5

- c) **CAPITAL DE TRABAJO:** Activo corriente – pasivo corriente determina el capital de trabajo, entendida como aquellos recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo viene a ser la diferencia existente entre los activos corrientes (importe suministrado por los acreedores a largo plazo y por los accionistas) totales y los pasivos corrientes totales de la empresa

$CT$  ( $>$ ) O = 100%

En la verificación financiera el proponente que no obtenga los indicadores relacionados en el presente numeral se le declarará la propuesta como NO HABIL.

Nota: Para el caso de propuestas presentadas en la modalidad de consorcio o unión temporal, los indicadores se calcularán en forma conjunta, para el consorcio o unión temporal conforme el porcentaje de participación, quien deberá cumplir con la totalidad de los mismos, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

### 3.17. Experiencia específica del oferente

El oferente debe acreditar mediante certificación escrita la ejecución de mínimo dos contratos, cuyo objeto esté relacionado con el acá desarrollado. El valor de la sumatoria de las dos (2) certificaciones deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial que defina el proponente. Las certificaciones aportadas



deben ser de contratos ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso.

Dichas experiencias se deben acreditar presentando las certificaciones provenientes de las entidades públicas o privadas a las cuales se haya celebrado contratos similares. En caso de no tener las correspondientes certificaciones se podrá anexar copia del contrato con las correspondientes obligaciones y funciones o acta de liquidación que discrimine las obligaciones y el valor del contrato. No se aceptara experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

Cuando se trate de contratos celebrados con Cooperativas y ONG, adicionalmente se deberá anexar acta de recibo final con las cantidades de obra ejecutadas y certificación a satisfacción proveniente de la entidad pública a la que se haya celebrado los contratos.

Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla: valides del periodo vigencias de 2014 a 2018

<b>PERÍODO</b>	<b>MONTO MENSUAL (\$)</b>
Enero 01 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 01 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 01 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 01 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 01 a Dic. 31 de 2018	\$781.242

Si el proponente no cumple con la experiencia especifica solicitada será considerado como NO habilitada para seguir siendo evaluada en el proceso de selección.

### **3.18. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACION**

#### **VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES**

El Comité Asesor verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones, indicando respecto de cada propuesta si “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

Son factura de verificación que debe cumplir la propuesta:

<b>FACTORES</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
Documentos de contenido jurídico	CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos de contenido financiero	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos de contenido técnico	CUMPLE / NO CUMPLE



En la evaluación se realizara los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en este pliego de condiciones.

Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta incurriera en causal de rechazo.

### 3.19. FACTORES DE EVALUACION

El comité asesor hará uso de los siguientes factores de evaluación:

CRITERIOS DE ASIGNACION	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia especifica del proponente	500
Propuesta económica	500
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	1000

#### 3.21 Experiencia especifica del proponente 500 puntos.

Para la evaluación de la experiencia especifica, el proponente tomara (2) dos contratos que no superen los 5 años de haberse celebrado a partir de la publicación de este proceso. El valor de la sumatoria de las dos (2) certificaciones deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial que defina el proponente.

#### 3.20. Propuesta económica. Máximo 500 puntos

Para la evaluación económica de la experiencia específica, el proponente tomará como referencia la propuesta que cumpla con el formato establecido, generando mayor puntaje a la mínima cuantía, generando austeridad del gasto.

Se le asignara mayor puntaje a la propuesta cuyo valor, presente la menor diferencia en valor absoluto respecto a la media geométrica de las propuestas que estén dentro del 80% y 100% del presupuesto oficial. Para las demás propuestas aptas que se encuentren por encima y debajo de las propuestas que obtuvo el mayor puntaje conforme a lo mencionado anteriormente, se asignará el puntaje de acuerdo a las siguientes expresiones:

- a) Para propuestas por debajo de la media geométrica

$$\text{Puntaje propuestas} = \frac{\text{Valor propuesta N}}{\text{Valor propuesta con mayor puntaje}} \times 100$$

- b) Para propuestas por encima de la media geométrica

$$\text{Puntaje propuesta N} = \text{Valor propuesta con mayor puntaje}$$



-----x 100  
Valor propuesta N

### 3.21 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden:

#### 1 CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO 1)

EL proponente debe manifestar de manera expresa, mediante comunicación escrita y bajo la gravedad del juramento, suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, su intención de cumplir con todas y cada una de las condiciones generales para la ejecución de la obra, de acuerdo con el modelo suministrado por EL CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS, original firmado por el proponente ya sea persona natural o por el representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad, según el caso; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el FORMATO 1, de este documento.

El comité designado para la evaluación jurídica verificará el cumplimiento de este requisito.  
NOTA: Las firmas del formato 1, carta de presentación, deben ser autógrafas.

#### 3. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá acreditar con el certificado de Cámara de Comercio, expedido con fecha no superior a noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la invitación privada, los requisitos establecidos en los numerales 3.1 y 3.2 del presente documento.

En caso de establecerse limitaciones para contratar o presentar oferta por parte de quien ejerce la representación legal, se debe tener en cuenta lo siguiente: Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de INVITACION PRIVADA y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral El comité designado para la evaluación jurídica verificará el cumplimiento de este requisito.

#### 4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL

En caso que el proponente se presente en la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento de su conformación en los términos y condiciones previstas en el numeral 3.4. El comité designado para la evaluación jurídica verificará el cumplimiento de este requisito. 5.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente presentará con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor del CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS - CONTE, mediante una Póliza de Seguros expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en



Colombia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. En caso de no ser posible la expedición de la Garantía de Seriedad de la Oferta, por una Compañía de Seguros legalmente establecida, se aceptará cualquiera de las garantías especificadas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional N° 1082 de 2015. . El comité designado para la evaluación jurídica verificará el cumplimiento de este requisito.

#### **5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso. En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación privada.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá acreditar el pago de los aportes de manera independiente Este requisito debe ser verificado por el comité designado para la evaluación jurídica.

#### **6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES O BALANCES CONTABLES 2017**

Debe presentar con la propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) o los balances contables.

Este requisito debe ser verificado por el comité designado para la evaluación jurídica, en cuanto a su aporte con el cumplimiento de los requisitos jurídicos para contratar e igualmente servirá para que el comité designado para la evaluación financiera en relación a la capacidad financiera y de organización y el comité designado para la evaluación técnica respecto a la experiencia.

#### **7. RUT**

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario legible, a fin de determinar el régimen actual al que pertenece. El comité designado para la evaluación financiera verificará el cumplimiento de este requisito.

**5.7 PROPUESTA TÉCNICA** Los proponentes deberán aportar propuesta con lo establecido en el numeral 4.1 “ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS” del presente documento.

**5.6 RUT** El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario legible, a fin de determinar el régimen actual al que pertenece. El comité designado para la



evaluación financiera verificará el cumplimiento de este requisito. 5.7 PROPUESTA TÉCNICA Los proponentes deberán aportar propuesta con lo establecido en el numeral 4.1 “ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS” del presente documento. El comité designado para la evaluación técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

## **8. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

(Formato N° 2) La persona natural proponente o el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre y documento de identidad, deben presentar propuesta económica de acuerdo con los requerimientos exigidos en el 32 presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formato Propuesta Económica. El valor que se oferte en la propuesta económica, no debe superar el presupuesto oficial total estimado, ni el presupuesto por ítem, igualmente se deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente. El comité designado para la evaluación financiera verificará el cumplimiento de este requisito. El comité designado para la evaluación técnica verificará lo diligenciado en el formato No. 2.

## **9. CRITERIOS DE DESEMPATE**

“Factores de desempate”, la Entidad en caso que se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas, aplicará los siguientes criterios de desempate:

1. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos y condiciones de este Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del presente Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
2. Si persiste el empate, la Entidad escogerá la que en términos de tiempo el proponente haya radicado primero la propuesta.
3. Si persiste el empate debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: i. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. ii. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional. iii. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. iv. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de



discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. v. De mantenerse el empate se escogerá el ganador mediante sorteo con balotas.

NOTA: Para la acreditación de la calidad de Mipymes descritas en los ítems 2 y 3, la entidad realizará la respectiva verificación con lo establecido en el RUP de cada uno de los oferentes.

## **10. RIESGOS**

### **ANEXO 6.**

Cordialmente,

**AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJIA**  
**PRESIDENTE CONTE**



- ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- ANEXO 2: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
- ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**
- ANEXO 4: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
- ANEXO 5: PROPUESTA ECONOMICA**
- ANEXO 6: MATRIZ DE RIESGOS**



## INVITACION

Bogotá D.C.

Señores  
**OFERTES**

**ASUNTO:** Invitación para presentarse a la invitación privada 002- 2018 cuyo objeto es “Contrato de compraventa de 210 anchetas navideñas para ser entregadas a los Inspectores, Funcionarios y Consejeros Directivos del CONTE, con ocasión a las festividades de fin de año”

Cordial saludo,

Nos permitimos informar y remitir invitación privada 02 de 2018, con el fin de informar nuestra necesidad de celebrar un contrato de compraventa, cuyo objeto se relaciona en el asunto de este documento.

Por lo anterior, enviamos en físico el documento y agradecemos cumplir con las condiciones y términos de referencia dentro de los tiempos estipulados, en caso contrario de no estar interesados hagan caso omiso a este documento.

Cordialmente,

**AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJIA**  
**PRESIDENTE CONTE**



## ANEXO No.1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS –CONTE

[profesionalcyc@conte.org](mailto:profesionalcyc@conte.org). Co /[profesionalaj@conte.org](mailto:profesionalaj@conte.org).co

Dependencia Dirección Jurídica

Av. Calle 40 a No. 13 -09 piso 9 Ed. UGI

Bogotá D.C.

**Referencia:** PRESENTACION DE OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2018

**Propuesta para:** (ESCRIBA AQUÍ EL OBJETO DEL CONTRATO).

El suscrito \_\_\_\_\_(nombre de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica), identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en calidad de representante legal de la compañía (escribir e nombre de la persona jurídica), domiciliada en \_\_\_\_\_ y suficientemente autorizado según consta en (documento en donde se faculta a una persona para realizar contratos a nombre de una persona jurídica), me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta oferta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en la Invitación privada y sus anexos, por lo cual declaro aceptarla y haberla entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, cuando así lo indique el CONTE, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma.

**Así mismo, el suscrito declara:**

1. Que conozco las condiciones, anexos, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que el valor total de mi propuesta es de \_\_\_\_\_ (\$). Valor este que se especifica y se ratifica en el correspondiente Anexo 4 de Oferta Económica.

Sede Principal

Avenida Calle 40A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI

E-Mail: [contactenos@conte.org](mailto:contactenos@conte.org).co

PBX: (57) +1 7451350 Ext. 105-120

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA



3. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
4. Que acepto la forma de pago establecida en los estudios previos y en la invitación pública.
5. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que en el evento de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
7. Que leí cuidadosamente la Invitación Privada y las condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
9. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado y de los bienes que se suministren.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Calidad: \_\_\_\_\_  
CC \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_



## ANEXO 2

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS –CONTE

contactenos@conte.org.co

Dependencia Dirección Jurídica

Av. Calle 40 a No. 13 -09 piso 9 Ed. UGI

Bogotá D.C.

### **CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], mayor de edad, identificada (o) con la cédula de ciudadanía N° xxxxxx, expedida en xxxxx, en mi calidad de contratista y/o proponente, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso (a), ni la Entidad que represento (en caso de que aplique), en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de 1991, ley 489 de 1998 y el acuerdo 03 del 15 de agosto de 2017, de igual manera estoy enterado (a) que de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta.

La presente Certificación se expide en xxxxxx a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Calidad: \_\_\_\_\_

CC \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_



### ANEXO 3

#### COMPROMISO ANTICORRUPCION

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando [en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal] de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción con el CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRONICOS – CONTE, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de los entes de control.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRONICOS- CONTE, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores, el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Calidad: \_\_\_\_\_  
CC \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_



## ANEXO 05

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El suscrito \_\_\_\_\_ (nombre de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica), identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en calidad de representante legal de la compañía (escribir el nombre de la persona jurídica), domiciliada en \_\_\_\_\_ y suficientemente autorizado según consta en (documento en donde se faculta a una persona para realizar contratos a nombre de una persona jurídica), me permito presentar oferta económica para el proceso de la referencia, por la suma de \_\_\_\_\_ (valor en letras) \$ \_\_\_\_\_ (valor en número sin decimales y en pesos colombianos).

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	VALOR CON IVA	CANTIDAD	TOTAL
1	Galleta colaciones navideña surtida x 350 g			150	
2	Vino abocado Grajales botella x 750 ml			150	
3	Duraznos almíbar mitades monteagle x 410 g			150	
4	Mámelos millows x 145g			150	
5	Nueces x 200 g			150	
6	Caramelo cavendish multifruit x 300g			150	
7	La especial mezcla de maní con pasas x 200 g			150	
8	Pringles original x 137g			150	
9	Salchichas viena de res x 150 g.			150	
10	Arequipe alpina x 500g alpina			150	
11	Papel cristal navideño			150	
12	Moño navideño en cinta papel			150	
13	Canasto ancheta en mimbre			150	

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	VALOR CON IVA	CANTIDAD	TOTAL
------	----------	--------	---------------	----------	-------



1	Galleta colaciones navideña x 350 g surtida			55	
2	Masmelos Millows x 145g			55	
3	Whisky sello rojo 12 años x 1000 ml			55	
4	Aperitivo manischewitz uva bot x 750cm3			55	
5	Pringles original x 137g			55	
6	Duraznos Almíbar Mitades Monteagle x 410 g			55	
7	Caramelo Cavendish Multifruit x 300g			55	
8	Salchichas Viena de Res Zenu x 150 g.			55	
9	Almendras Selecta Nature´s Heart x 115g			55	
10	Antipasto Cheika En salsa x 250 g			55	
11	Nueces x 200 g			55	
12	Cebollitas Blanca x 250g			55	
13	Aceituna Serpis surtida			55	
14	Cabano Vilaseca x 125g			55	
15	Jamón Pullman bola 500gr			55	
16	18.Arequipe Alpina x 500g			55	
17	Queso curado parafinado			55	
18	Leche de coco roland 140 onzas.			55	
19	Mermelada de mora frasco Bon mamon x 370 g			55	
20	Galleta Carss 125gr.			55	
21	Cerezas 125gr.			55	
22	Atún Van Camps Lomitos Agua x 160g			55	
23	Mejillones naturales Vigilante x 115 g			55	
24	Papel cristal navideño			55	
25	Moño navideño en cinta papel			55	
26	Bandeja metalica			55	

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	VALOR CON IVA	CANTIDAD	TOTAL
------	----------	--------	---------------	----------	-------

Sede Principal  
Avenida Calle 40A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI  
E-Mail: [contactenos@conte.org.co](mailto:contactenos@conte.org.co)  
PBX: (57) +1 7451350 Ext. 105-120  
BOGOTA D.C., COLOMBIA



1	Whisky Buchanans Deluxe 1000 ml			55	
2	Galleta colaciones navideña x 350 g surtida			55	
3	Crema De Whisky Baileys 375 ml			55	
4	Smirnoff Vodka lulo x 1 und botella x 750 ml			55	
5	Frontera Merlo x 1 und botella x 750 ml			55	
6	Almendra estuche.			55	
7	Durazno bombillo			55	
8	Aceituna serpis surtida.			55	
9	Caramelo Cavendish Multifruit x 300g			55	
10	Pringles original x 137g			55	
11	Cebollitas Blanca x 250g			55	
12	Antipasto Cheika En salsa x 250 g			55	
13	Chopp pavo especial bola *1000gra			55	
14	Jamón serrano Vilaseca 100 gr.			55	
15	Queso curado parafinado 400gr.			55	
16	Cabano Esp. Vilaseca. 125gr.			55	
17	Arequipe alpina 220gr.			55	
18	Mermelada atrezzos 239gr.			55	
19	Mazorquitas alfa *500gr.			55	
20	Mejillones escab. Vigilante.			55	
21	Papel cristal navideño			55	
22	Moño navideño en cinta papel			55	
23	Baúl Europa cuadrado Grande			55	

VALOR TOTAL SIN IVA (LETRA Y NÚMERO)  
 VALOR TOTAL CON IVA (LETRA Y NÚMERO)  
 VALOR DEL TRANSPORTE: (LETRA Y NUEMERO)

Atentamente,

Calidad: \_\_\_\_\_

CC \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_